



**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**ACUERDO N° 01 DE 2014**

Por el cual se modifica el Reglamento de Práctica Empresarial de la Facultad de Administración de Empresas.

La Decana de la Facultad de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que es necesario modificar el Reglamento de Práctica Empresarial con miras a hacer pertinente su oferta y desarrollo en el complejo contexto actual.

Que por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Derogar los acuerdos 002 de 2009 “Por el cual se actualiza el Reglamento de la Práctica Empresarial de la Facultad de Administración de Empresas “ y 004 de 2009 “Por el cual se modifica el Reglamento de la Práctica Empresarial de la Facultad de Administración de Empresas”.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN:** La Práctica Profesional está fundamentada en la capacidad de intervenir y participar de forma competente en una organización con base en la formación profesional integral que el estudiante de Administración de Empresas ha recibido y su éxito se evidencia a través del desarrollo de competencias laborales tales como la toma de decisiones, resolución de conflictos, trabajo en equipo, liderazgo, uso de la tecnología, facilidad para comunicarse, habilidad de negociación, resolución de problemas, planeación, ejecución, control o dirección, entre otras. Se trata de una estrategia pedagógica que permite aplicar principios teóricos, conceptuales, metodológicos y axiológicos en la realidad empresarial y social.

**ARTÍCULO 3. AREAS DE DESEMPEÑO:** La Práctica Profesional se desarrollará en los diferentes campos de desempeño del Administrador de Empresas a través de tres modalidades que son: practicante, convalidación y clase.

**ARTICULO 4. FORMALIZACION DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL:** El estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Practicante:**

- ✓ Preinscripción ante la coordinación del Programa Universidad Empresa para la gestión de ubicación de practicantes.
- ✓ Formalizar la inscripción de la asignatura Práctica Empresarial ó Práctica Profesional en el respectivo periodo académico.
- ✓ Cumplir con los requisitos exigidos por la empresa para el desarrollo de la práctica.

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**ACUERDO N° 01 DE 2014**

**b) Convalidación:**

- ✓ Formalizar la inscripción de la asignatura Práctica Empresarial ó Práctica Profesional en el respectivo periodo académico.
- ✓ Carta dirigida al Coordinador del Programa Universidad Empresa solicitando la convalidación en las fechas establecidas.
- ✓ Certificado de Cámara y Comercio o comunicación expedida por la secretaría jurídica de la empresa o quien haga sus veces, para certificar la existencia legal de la misma.
- ✓ Carta del Departamento de Recursos Humanos o estamento competente el cual certifique: modalidad de vinculación, funciones realizadas y antigüedad en la empresa.
- ✓ Fotocopia del Contrato de Trabajo o su equivalente.

**Parágrafo transitorio.** Para el caso de los estudiantes del plan de estudios II-2004 la experiencia laboral deberá ser la siguiente:

Seis (6) meses o más para práctica I,  
Doce (12) meses o más para práctica II  
Dieciocho (18) meses o más para práctica III.

**c) Clase:**

- ✓ Formalizar la inscripción de la asignatura Práctica Empresarial ó Práctica Profesional en el respectivo periodo académico.
- ✓ Cumplir con las actividades establecidas para el desarrollo de la asignatura Práctica Empresarial ó Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La duración total de las asignaturas Práctica Empresarial ó Práctica Profesional para todos los estudiantes será de un semestre académico.

**ARTICULO 6. EVALUACIÓN:** La Práctica Empresarial ó Práctica Profesional será evaluada de la siguiente manera:

**a) Practicante:**

Mediante la aplicación de los siguientes instrumentos:

- ✓ Evaluación perfil de entrada, realizada por el jefe inmediato 25% (Anexo 1)
- ✓ Evaluación perfil de salida, realizada por el jefe inmediato y el coordinador del programa universidad empresa 50% (Anexo 2)
- ✓ Auto evaluación, experiencia en práctica, realizada por el practicante 25% (Anexo 3).
- ✓ Participación en el curso virtual con un rol diferente al de los estudiantes en la modalidad de clase, lo cual le dará la opción al practicante de mejorar su nota definitiva.

**b) Convalidación:**

- ✓ El Coordinador del Programa Universidad Empresa realizará la verificación respectiva y posteriormente presentará informe al Consejo Académico de la Facultad para su formalización. En el caso de ser aprobada la convalidación, la calificación será de cuatro punto cero (4.0).



**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**ACUERDO N° 01 DE 2014**

- ✓ Participación en el curso virtual con un rol diferente al de los estudiantes en la modalidad de clase, lo cual le dará la opción al convalidante de mejorar su nota definitiva


**c) Clase:**

La asignatura Práctica Empresarial ó Práctica Profesional será evaluada acorde con el sistema de evaluación de la Facultad y de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico de la misma.

**ARTICULO 7. INTERPRETACION:** Corresponde a la Decana, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones de este Reglamento y decidir sobre los casos no contemplados en él.

COMUNÍQUÉSE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bogotá. D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de Febrero de 2014.

  
**MARÍA SILVANA BALLESTAS ALEMÁN**  
Decana